



Crianza Protegida

(Suspensión de contrato)

¿Quiénes pueden acceder?

- Establece beneficios a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental o que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia originada por la enfermedad denominada COVID-19.
- Se puede solicitar solo estando en ESTADO DE EMERGENCIA



¿Cómo acceder a éste beneficio?

- El trabajador deberá comunicar por escrito al empleador que hará uso de este derecho, informando a la casilla preguntascapitalhumano@entel.cl con copia mccorona@entel.cl , acompañando los siguientes antecedentes:
- a) Copia del certificado de nacimiento del o los niños o niñas.
b) Declaración jurada simple
- Si el empleador no presenta la solicitud dentro de los dos días hábiles tras recibir el aviso por parte del trabajador, el/ella podrá ingresar la solicitud directamente ante la AFC a través del Portal del trabajador, en afc.cl



Pagos

- El cálculo es en base a lo que se recibió en el pago del post natal de emergencia (base de calculo)
- Si fue menos de 1 millón de pesos imponibles, el pago es por el 100%
- Si fue superior a 1 millón de pesos imponibles, el pago será de un 70% o 1 millón (tope).



Fechas y Encargado del pago

- El pago será el día viernes más próximo a los 30 días posteriores a la fecha de inicio de la nueva suscripción.
- Si la suspensión de la relación laboral corresponde a un lapso inferior a 30 días, el pago se efectuará en forma proporcional a los días que comprenda.
- El pago será efectuado por la AFC y se financia en su totalidad con cargo al FONDO DE CESANTIA SOLIDARIO.
- El pago de las leyes sociales es de responsabilidad del empleador; AFC, AFP, SALUD, ACHS



Beneficios ENTEL

- ¿Que pasa con los descuentos asociados a mi liquidación de sueldo mensualmente (pagos de créditos empresa, pagos de cuotas, etc).?

R: Los descuentos (obligaciones internas) se suspenden por el periodo, retomando éstos una vez se termine la suspensión del contrato. Por otra parte, quienes tengan crédito de Caja de Compensación, este pago se difiere.

- ¿Durante la suspensión laboral los beneficios internos se mantienen?

R: Si, se mantienen (Aguinaldo, Bonificaciones médicas).

